REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACEPTA RENUNCIA PODER Y REQUIERE							
FECHA	Seis (6) De Mayo De Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00500**	00
DEMANDANTE	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE Y OTROS						
DEMANDADA	MARIA DORALBA OROZCO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Por ser procedente de conformidad con lo reglado por el artículo 76 del C.G.P, se acepta la renuncia presentada por el abogado KELLY ROJAS RETREPO portadora de la T.P. No. 222.665 del C. S. de la J. al poder que le fue conferido por la parte demandante. Se le recuerda que el proceso esta rechazado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

j.s.

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea06d00b2acfcc8883358d3131faa35c9544403e6bc1ac17a0385a5fb8a74f6e**
Documento generado en 06/05/2022 10:29:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica